

Al Despacho de la señora Juez, informando que ingresa con solicitud de entrega de títulos judiciales elevado por el apoderado judicial parte demandada. Sírvase proveer. Bogotá, octubre 13 de 2021.


Edwin Enrique Rojas Córzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría, hágase entrega de los títulos que a la fecha se encuentran consignados a órdenes de este Juzgado a la parte demandada **LIAMERYS YOLIMA SEQUEDA MARTINEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **49.766.728**, toda vez que el presente trámite se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante providencia de 3 de octubre de 2013.

SEGUNDO: Tener en cuenta lo indicado en el poder otorgado por la señora **LIAMERYS YOLIMA SEQUEDA MARTINEZ**.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el **Estado N° 160 del 25 de octubre de 2021**.